Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 066/18.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A. DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER AD REFERÉNDUM" ID Nº 339.589.

Asunción, 09 de marzo de 2018

VISTO: El Contrato N° 06/2018 suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A. derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 para la "Adquisición de Equipo Médico para el Centro Ciudad Mujer Ad Referéndum" con ID Nº 339.589; El Dictamen DC Nº 03 de fecha 07 de marzo de 2018 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer; la Nota de fecha 06/03/18 presentada por la firma Contratista solicitando la prórroga; las disposiciones de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y

CONSIDERANDO: Que, la firma SOLUMEDIC S.A. mediante nota de fecha 06 de marzo de 2018, solicita se autorice la suscripción de un Convenio Modificatorio N° al Contrato N° 06/2017 suscrito con la misma y el Ministerio de la Mujer, derivado de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018 para la "Adquisición de Equipo Médico para el Centro Ciudad Mujer Ad Referéndum ID Nº 339.589. La modificación contractual tendrá por objeto la ampliación del plazo de provisión, que no podrá ser realizada dentro del plazo de provisión original del Contrato por motivos de fuerza mayor.

Que, de acuerdo con la justificación presentada por la firma, la importación del equipo se ha visto dificultada por la huelga de funcionarios en el puerto de Montevideo, lo cual es de público conocimiento y ha sido avalada por Nota de la firma transportista. Además, la firma presenta un calendario de eventos ajustado a dicha dificultad y previendo la entrega del bien en el plazo adicional de 35 días hábiles al previsto originalmente. En tales circunstancias, se aprecia que el retraso de la firma se vio motivado en acontecimientos ajenos a su conducta, habiendo sido imprevisible e irresistible el retraso que se presentó en el proceso de importación del equipo.

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución ha analizado la situación descripta, habiendo emitido el Dictamen DC Nº 03/2018 del 07 de marzo de 2018 que, en lo pertinente, dice: *Luego de la revisión y análisis de los documentos citados, y la comprobación que dichas justificaciones demuestran que la firma ha tenido que enfrentar circunstancias de fuerza mayor que le impidieron ejecutar el Contrato dentro de sus previsiones, entiende esta Dirección que lo solicitado se enmarca en lo establecido en el artículo 78 de la Ley Nº 2051/03 y el Contrato suscrito, por lo que corresponde la concesión del plazo solicitado.*

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

.../.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 066/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 06/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A. DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER AD REFERÉNDUM" ID Nº 339.589.

Asunción, 09 de marzo de 2018

Que, esta Cartera de Estado entiende que se encuentran dadas las condiciones técnicas y legales para la suscripción de un Convenio Modificatorio mediante el que se conceda la prórroga solicitada.

POR TANTO, en merito a las atribuciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Autorizar a la Dirección de Contrataciones a gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato N° 06/2018 suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A. derivado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER AD REFERÉNDUM" ID Nº 339.589**, de acuerdo con las estipulaciones del Artículo 78 de la Ley 2051/03, a efectos de conceder una prórroga 35 (treinta y cinco) días hábiles adicionales al plazo original, para la provisión del bien contratado.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra